

Expediente: 54/23  
Carátula: VALLEJO MAURICIO EXEQUIEL C/ SOSA GUSTAVO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I  
Tipo Actuación: NOTA  
Fecha Depósito: 06/03/2024 - 04:48  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - SOSA, Gustavo Sebastian-DEMANDADO  
20284963106 - VALLEJO, Mauricio Exequiel-ACTOR

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 54/23



H3060145123

JUICIO: VALLEJO MAURICIO EXEQUIEL c/ SOSA GUSTAVO SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 54/23

En fecha 05 de marzo de 2024, se hace constar que **no se libran cédulas a los domicilios reales de las partes** por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes...". Secretaría. BLMM-54/23.

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:  
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.